

CON ANEXOS

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

ARCHIVO

FISCALIA
OFICINA DE PARTES
08777 - 30.09.93
SANTIAGO

REF.: PETICION SR. OSCAR MATAMALA. -

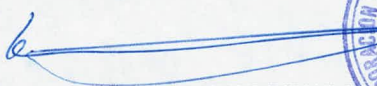
Señor
Carlos Bascuñan E.
Jefe de Gabinete Presidencial
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE		
SELLA PRESIDENCIA		
REGISTRO Y ARCHIVO		
NR. 93/20103		
A: 30 SEP 93		
P.A.A. <input type="checkbox"/>	RCA. <input type="checkbox"/>	F.V.M. <input type="checkbox"/>
C.B.E. <input checked="" type="checkbox"/>	MLP. <input type="checkbox"/>	J.P. <input type="checkbox"/>
M.T.O. <input type="checkbox"/>	EDEC. <input type="checkbox"/>	J.H. <input type="checkbox"/>
M.Z.C. <input type="checkbox"/>		

De mi consideración:

En relación al Oficio GAB. PRES. (0) N° 93/4783, sobre la petición de don Oscar Matamala Alarcon, relacionada con un sitio que ocupa en el ex-Fundo Victoria de Lebu, actualmente de Bosques Arauco S.A. sucesora de Forestal Arauco S.A., me permito enviarle copia de la carta enviada al Sr. Matamala, en la que se indican las razones por las cuales no es posible, a pesar de las gestiones efectuadas por la Dirección Regional de Corfo Concepción, solucionar su problema, también planteado por el H. Diputado don Claudio Huepe al Gerente General de esta Corporación.-

Saluda atentamente a Ud.
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION


 RENE ABELIUK MANASEVICH
 Ministro Vicepresidente Ejecutivo



MVR/vhn
29.09.93/

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

COPIA

1373

FISCALIA

CORFO OFICINA DE PARTES
08776 - 30.09.93
SANTIAGO

REF.: Predio Victoria de Lebu.
43512 - 3.400
32112 - 3.400

Señor
Oscar Matamala Alarcón
Alcazar Nº81
LEBU.

De nuestra consideración:

En relación a las peticiones formuladas a esta Corporación por intermedio del Jefe de Gabinete Presidencial, don Carlos Bascuñan Edwards, me permito manifestarle lo siguiente:

Según lo expresado por Ud., entre los años 1960 y 1964, el Administrador del Fundo Victoria de Lebu le habría entregado en forma gratuita, un sitio a su padre don Abelardo Matamala Sáez. De esta entrega no existe información en la Corporación, ni en la Empresa Carbonífera Victoria de Lebu, actual propietaria de un retazo de ese fundo. El certificado que Ud. acompañó emitido con fecha 05.12.91, por el referido Administrador del Fundo Victoria de Lebu en el período antes indicado, carece de valor legal.

Por otra parte, la propiedad que Ud. actualmente ocupa, fue donada en el año 1983 a Carabineros de Chile, por la Empresa Forestal Arauco, que había adquirido el Fundo Victoria de Lebu de esta Corporación en el año 1978.

Las citadas transferencias, están debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Lebu, según el siguiente detalle:

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

- 2 -

- A) Título de dominio a favor de Forestal Arauco, rola a fs. 65 vta., el N°58, del 31.05.78, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Lebu.
- B) Título de dominio a favor de Carabineros de Chile, rola a fs.35 vta., N°38, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, año 1983.

De lo anterior se desprende que Ud. sería ocupante de hecho de la propiedad, sin ningún título que justifique la ocupación del sitio que dice habersele donado a su padre.

Por lo tanto, de acuerdo a lo expresado, no es posible satisfacer su petición por cuanto el predio en cuestión no pertenece a la Corporación de Fomento de la Producción.

Saluda atentamente a Ud.,


RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo



c.c.: -Sr. Jefe de Gabinete Presidencial de la Presidencia de la República.
-Sr. Gerente General - CORFO.

NLN/MVR/bra.
Int. 191
24.09.93

Carátula N°14.657